



Resolución de Gerencia General

N° 037 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 14 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 67 y 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra el Departamento Región Nor Amazónica;

Que, la señora Lizbeth Karina Corrales Orduña, Coordinadora del Departamento Región Nor Amazónica, se encontrará ausente por motivos de licencia del 15 al 18 de febrero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar a la señora Milagritos Ayme Vidal Cueva, Coordinadora de Departamento Región Sur, las competencias y funciones del cargo de Coordinadora del Departamento Región Nor Amazónica de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia a partir del 15 al 18 de febrero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

prom
perú

LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)